



En la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1998, las Naciones Unidas no solo reconocieron su legitimidad al considerar la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, sino también el papel decisivo que desempeñan y la necesidad de garantizar su protección.



**LÍNEA DE ASISTENCIA
PARA TUS DERECHOS**

SI REQUIERES INFORMACIÓN O ERES VÍCTIMA DE ALGUNA VIOLACIÓN A TUS DERECHOS HUMANOS, ACUDE A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

CHETUMAL: Av. Adolfo López Mateos No. 424 Con Av. Nápoles. Col. Campestre. C.P. 77030.

Tel: 83 2 70 90. Lada Sin Costo: 01 800 506 1906.

BACALAR: Av. 5 S/N Entre Calles 14 Y 16, Col. Centro.
C.P. 77930.

CANCÚN: Calle Pecari No. 24 Retorno 2, MZN 4, SMZ 20. Col. Centro, C.P. 77500 Tel. 01 (998) 8982290 / 8982291.

COZUMEL: Calle 2 Norte entre 10 y 15 Avenida, Col. Centro, C.P. 77600 Tel. 01 (987) 8724152

PLAYA DEL CARMEN: Avenida 28 de Julio No. 31, MZA 9, SMZA 70. Fraccionamiento La Toscana,

C.P. 77725. Tel. 01 (984) 8030002

TULUM: Calle Polar Poniente con Acuario Norte, esq. Polar, MZA 04, Lote 2. Col. Centro.

C.P. 77780. Tel. 01 (984) 8025548

ISLA MUJERES: Calle Francisco I. Madero No. 8 esq. Vicente Guerrero, Local 2 Planta Baja. Col. Centro,

C.P. 77400. Tel. 01 (998) 8771756

FELIPE CARRILLO PUERTO: Calle 68 entre calle 63 y calle 61 Col. Centro, C.P. 77200. Tel. 01 (983) 8341244

JOSÉ MARÍA MORELOS: Calle Miguel Hidalgo s/n entre Santiago Pacheco y Huay Max. Col. Centro, C.P. 77890. Tel. 01 (997) 9780311

LÁZARO CÁRDENAS: Calle Adolfo López Mateos S/N entre 5 de Febrero y 18 de Marzo.

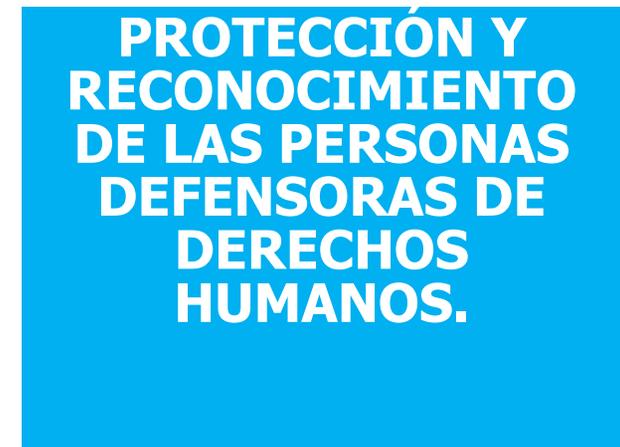
Col. Centro, C.P. 77300.

Tel. 01 (984) 8750199

TELÉFONO DE ATENCIÓN PARA TODO EL ESTADO

075

Sitio Web: www.derechoshumanosqroo.org.mx



PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

Cualquier persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos ya sea que actúe individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.



Las principales actividades que realizan son:

1. Promocionar los derechos humanos a través de campañas y actividades educativas.
2. Señalar y dar seguimiento a casos de violación de derechos humanos individuales y colectivos.
3. Elaborar informes sobre situaciones de los derechos humanos de un lugar determinado, región, temática y la presentación de informes.
4. Asistir y representar a las víctimas y sus familias.
5. Incidir en materia de leyes y políticas públicas que garanticen derechos, incluyendo la denuncia pública de situaciones de restricción o violación de derechos.
6. Recurrir a la acción judicial ante los órganos nacionales competentes y el uso de las instancias internacionales de protección.

¿Qué instituciones protegen los derechos en México?

Comisión Nacional de los **Derechos Humanos**.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

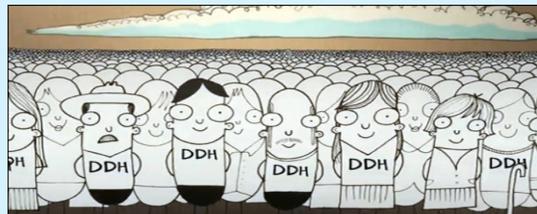
Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Las personas defensoras de derechos humanos tienen objetivos y compromisos como son:

1. Una conducta ética y solidaria con el respeto y la protección de las víctimas y sus familiares.
2. El resguardo permanente del estado de derecho y la institucionalidad democrática, independientemente del signo político de los gobiernos.
3. El manejo de conocimientos y herramientas sobre los conceptos, normas y estándares de los derechos humanos.
4. Un ejercicio profesional independiente de intereses particulares que no comprometa la credibilidad y el fin superior de proteger a las personas por encima de cualquier otro.



En México, las personas dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos han ubicado la protección como uno de los retos más importantes a atender y resolver. En este sentido, organismos nacionales e internacionales, así como la propia sociedad civil organizada, han desarrollado herramientas que tratan de disminuir los riesgos a los que se enfrentan defensoras y defensores, para facilitar su labor.

El Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a cargo de la Secretaría de Gobernación, se creó con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo.

